



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 10 /18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 10/18, que tramita por Actuación Interna N° 30-00047052, cuyo objeto es lograr la adquisición del producto BriefCam Syndex FS con licencia profesional para un (1) puesto de trabajo ubicado en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de doce (12) meses.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 31/2018 (fs. 27/28), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 47/49) y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 50).

El presupuesto oficial estimado para el presente trámite asciende a la suma de pesos un millón doscientos setenta y seis mil setecientos veinte (\$ 1.276.720,00) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 8 de agosto de 2018 a las 11:15 horas, recibándose la oferta de la firma EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGÓNICO S.R.L. (CUIT 30-70990150-4).

a).- Informe Técnico

Se giró la actuación a la Oficina de Infraestructura - Departamento de TI y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica (fs.84).

En la referida intervención, el área técnica informó que:

La oferta presentada por la empresa EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGÓNICO S.R.L. (CUIT 30-70990150-4) cumple con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 10/18.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095, su reglamentación aprobada mediante Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procedió a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, así como la verificación de su habilitación para contratar con el Ministerio Público, conforme surge de las constancias (fs. 85).

b) Examen de aspectos formales:

EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGÓNICO S.R.L. (CUIT 30-70990150-4)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 55).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 59/60)
- c) Plazo de mantenimiento de oferta - NO PRESENTA -
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.56).
- e) Plazo de entrega: diez (10) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra (fs.55).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs.61/79).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs. 60)

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1 – Adquisición del producto BriefCam Syndex FS con licencia profesional, para un (1) puesto de trabajo por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGÓNICO S.R.L.	\$ 1.673.720,00

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Rechazar por inadmisibles la oferta de la firma EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGÓNICO S.R.L. (CUIT 30-70990150-4) por presentar una oferta que se excede en un 23,7% del presupuesto estimado para dicha contratación.

2. – Declarar fracasado el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 10/18 Adquisición del producto BriefCam Syndex FS con licencia profesional, para un (1) puesto de trabajo por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no haberse presentado ofertas convenientes y/o admisibles para el citado renglón.


Elida Torres Carbonell

DICTAMEN CEO N° 10/18


Victoria M. Slutzky


Federico M. Compeano